

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CLUB DE ADULTO MA-
YOR "GOTITAS DE AMOR".-

CONCHALI, 20 SEP 2022

DECRETO EXENTO N°

844

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 594 del 14.07.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022, rectificada a través del Decreto Exento N° 650 del 04.08.2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Agosto del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR, "GOTITAS DE AMOR", RUT: N° 65.084.349-5, Unidad Vecinal N° 26, representada por su Presidente (a) don (a) FIDELISA MARIA DUQUE OVIEDO, cédula nacional de identidad N° 3.831.958-2, con domicilio en Independencia N° 5456, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) SILVIA ROSA RAMIREZ AGUILERA, cédula nacional de identidad N° 5.637.664-K, con domicilio en La Coruña N° 1757, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022, y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022 la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Cargando Pilas"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 423, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Cultural – Recreativo y Deportivo será la suma total de \$470.000.- (cuatrocientos setenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$427.272.- (cuatrocientos veintisiete mil doscientos setenta y dos pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$42.728.- (cuarenta y dos mil setecientos veintiocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4166545 de fecha 21 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Realizar paseo cultural recreativo.

Objetivos Específicos:

- Disfrutar con nuestros pares.
- Fomentar la participación.
- Generar actividad física.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo para 20 Personas a la Quinta o Sexta Región.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Cultural – Recreativo y Deportivo será la suma total de \$470.000.- (cuatrocientos setenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$427.272.- (cuatrocientos veintisiete mil doscientos setenta y dos pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$42.728.- (cuarenta y dos setecientos veintiocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4166545 de fecha 21 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Realizar paseo cultural recreativo.

Objetivos Específicos:

- Disfrutar con nuestros pares.
- Fomentar la participación.
- Generar actividad física.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo para 20 Personas a la Quinta o Sexta Región.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **FIDELISA DUQUE OVIEDO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **SILVIA RAMIREZ AGUILERA**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de junio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa de Conchalí (S)



CMA/BBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - TESMU

Org. Comunitarias - Finanzas - Adm. Municipal

CAM "Gotitas de Amor"

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



714467

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 05 de agosto del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra el **CLUB DE ADULTO MAYOR "GOTITAS DE AMOR"**, RUT: N° **65.084.349-5**, Unidad Vecinal N° 26, representada por su Presidente (a) don (a) **FIDELISA MARIA DUQUE OVIEDO**, cédula nacional de identidad N° 3.831.958-2, con domicilio en Av. Independencia N° 5456, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **SILVIA ROSA RAMIREZ AGUILERA**, cédula nacional de identidad N° 5.637.664-K, con domicilio en La Coruña N° 1757, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022, y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022 la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Cargando Pilas**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **423**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria,



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Desarrollo Cultural – Recreativo y Deportivo** será la suma total de **\$470.000.-** (cuatrocientos setenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$427.272.-** (cuatrocientos veintisiete mil doscientos setenta y dos pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$42.728.-** (cuarenta y dos mil setecientos veintiocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4166545 de fecha 21 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Realizar paseo cultural recreativo.

Objetivos Específicos:

- Disfrutar con nuestros pares.
- Fomentar la participación.
- Generar actividad física.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo para 20 Personas a la Quinta o Sexta Región.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **FIDELISA DUQUE OVIEDO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **SILVIA RAMIREZ AGUILERA**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de junio del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CA



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


FIDELISA DUQUE OVIEDO
PRESIDENTE (A)

Abogado Mayor
Gotitas de Amor
Pers. Jurid. 1469
Fund. 27 Diciembre 2014


SILVIA RAMIREZ AGUILERA
TESORERO (A)

RVF/CMA/JEC-

652402 4166545

CLUB ADULTO MAYOR GOTITAS DE AMOR 65084349-5

TOLOZA 5654 CONCHALI

FIDOF Y FONDEVE

21/07/2022

APORTE ORGANIZACION A FIDOF 2022, SEGUN DEX N°594
FECHA 14/07/2022

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

Aporte Fondeve 42.728



21/07/2022

NoLuminosa:0 42.728

Luminosa:0 0

Otup: 0

42.728

cacuadra Tot. Redon: 42.730
mcuevas

CONTRIBUYENTE

4166545

652402

CLUB ADULTO MAYOR GOTITAS DE AMOR 65084349-5

TOLOZA 5654 CONCHALI

FIDOF Y FONDEVE

21/07/2022

APORTE ORGANIZACION A FIDOF 2022, SEGUN DEX N°594
FECHA 14/07/2022

CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
NoLuminosa:0		42.72
Luminosa:0		
Otup:		
TOTALS		42
cacuadra	mcuevas	
UNIDAD STP 0394		

Marcia Cuevas
Dirección de Adm. y Finanzas
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

Vigente
FEP,
NO,
423

8m observación
40%
40%

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluara el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30%
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	15%
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	20%
		Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	5%
Enfoque de Género	El Proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El Proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El Proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0%
Aportes	Criterio mide la cantidad de aporte propio otorgado por la organización.	La organización aporta 30 % o más del monto total del proyecto	25%
		La organización aporta entre 15% y 29% del monto total del proyecto	15%
		La organización aporta entre 10 y 14% del monto total del proyecto.	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo	Proyecto incorpora algún elemento de Cuidado ambiental.	5%
		Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado medioambiental.	0%



704869

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	✓
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	✓
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓



Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 09/06/2022
OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Cjotitas de amor
Rut de la Organización	065084349-5
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961493698
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Estado de Chile
Número de la Personalidad Jurídica	1469
Dirección	Tolosa 5654 - Conchalí
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Fidelisa M.A. Duque	Fidelis María Duque Oriedo
Rut	3831958-3	3831958-2
Dirección	Independencia 5464	Independencia 5464
Telefono	226231472	226231472
Firma		F. María Duque

SECRETARIO (A)

Nombre	Lulona I. Vera C.	Lulona Irene Vera Cancha
Rut	4755025-4	4755025-4
Dirección	Polonia 3227 conchalí	Polonia 3227 conchalí
Telefono	971396238	971396238
Firma	Lulona Vera	Lulona Vera

TESORERO(A)

Nombre	Silvia Ramirez A	Silvia Ramirez A
Rut	5637664-K	5637664-K
Dirección	La Coruña 1755	La Coruña 1757
Telefono	950692102	950692102
Firma	Silvia Ramirez	Silvia Ramirez



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

"Cargando Pilas"

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Quinta o Sexta Region

Dirección

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
	X				

Cost Total del Proyecto

Aporte Economico Solicitado

\$ 427.272

Aporte Económico de la Organización

\$ 42.728

Monto Total del Proyecto

\$ 470.000.

Objetivo General

1.- Realizar Paseo Cultural Recreativo

Objetivos Específicos

1.- Disfrutar con nuestras pares

2.- Fomentar la participación

3.- Generar Actividad Fisica.

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

El proyecto consiste en un paseo cultural
Recreativo donde cambiamos de Ambiente
Vemos paisajes con mucha Vegetación,
nos rodeamos de Muchas Adultas Mayores
donde compartimos diferentes ideas, Bailamos y
Comemos rico, nos olvidamos de nuestros
ataques, a eso le llamamos cargar pilas.
Beneficiara a las socias y socios del Club.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a ejecutar)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Genero y Disidencias /Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos, de Incomunicación y de traslado)	1.-	Paseo Cultural Recreativo	20	470.000
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
SUB TOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				470.000
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	"Cargando Pilas"
U. V N°	26
ORGANIZACIÓN	Club de Adulto Mayor Gotitas de Amor
FECHA DE ASAMBLEA	03 de Junio 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor Gotitas de Amor Pers. Jurid. 1469 Fund. 27 Diciembre 2011

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33961493698

Tipo de Cuenta:

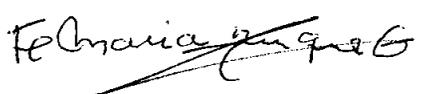
Ahorro

Banco:

Estado

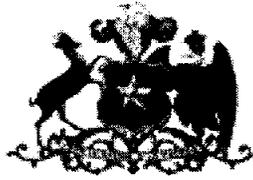
ACUERDOS

La organización denominada Club de Adulto Mayor "Gotitas de Amor" acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado "Cargando Pilas".

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	A. Maria	Tucque	3831858	Lind. 5456	El Comuna Tucque
2	Sulmon	Arae	47550254	Poloa 2227	Sulmon Arae
3	Silvia	Ramirez	5637664	P. Comuna 5755	Silvia Ramirez
4	Esmeralda	Ruiz	50171345	Abn. Pisco 5381	Esmeralda Ruiz
5	Patricia	Munoz	72904376	P. Aseu 5429	Munoz
6	Rosalea	Araez	32877966	Lind. 5457	Rosalea Araez
7	Maria T.	Gonzalez	54454910	L. P. 1742	Maria T. Gonzalez
8	Guillermo	Palta	53418236	Tenada 5720	Guillermo Palta
9	Elementina	Smith	50821721	L. Conquistador 2380	Smith
10	Elvira	Piquelme	52206502	L. Magister 2865	Elvira Piquelme
11	Raquel	Busto	62104937	L. Magister	
12	Olivia	Parra	4491252X	Lm. 5466	Olivia Parra
13	Jose H	Saez	399400-8	Lm. 5466	
14	Decilia	Fuentes	7693120-8	Lm. 5456	
15	Maria M.	Montecino	5365-3		Maria Montecino
16	Enith	Arcibia	90346261	Bernal 663	Enith
17	Patricia	Canulao	7361.8415		
18	Ornelinda	Fuentes	98324038	Lm. 5466	
19	Gloria	Urdoez	7841042-6		
20	Ricardo	Montero	5090591-8		
21				Por Poder	El Comuna Fuentes
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°204061 con fecha 27-12-2011.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR GOTITAS DE AMOR
DOMICILIO : PASAJE TOLOSA N°5654 ESQUINA BERNA
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-12-2011
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FIDELISA MARIA DUQUE OVIEDO	3.831.958-2
SECRETARIO	ZULEMA IRENE VERA CAROCA	4.755.025-4
TESORERO	SILVIA ROSA RAMIREZ AGUILERA	5.637.664-K
DIRECTOR	JOSE HERNAN SAEZ LOPEZ	3.999.000-8
DIRECTOR	ESMERALDO ELGUER MUÑOZ ARANCIBIA	5.017.134-5

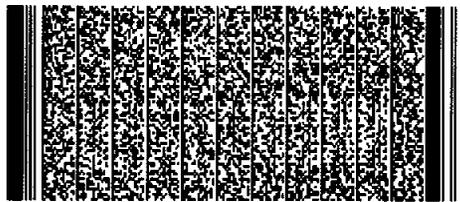
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

2022-23 [24]

FECHA EMISIÓN: 9 Junio 2022, 10:21.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

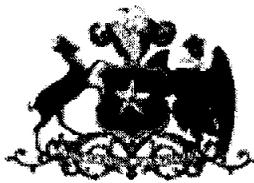
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°204061 con fecha 27-12-2011.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR GOTITAS DE AMOR
DOMICILIO : PASAJE TOLOSA N°5654 ESQUINA BERNA
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 27-12-2011
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

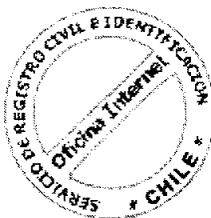
FECHA EMISIÓN: 9 Junio 2022, 10:21.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR GOTITAS DE AMOR**, RUT **65.084.349-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **26/06/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FIDELISA MARÍA DUQUE OVIEDO
RUT del Representante Legal	: 3.831.958-2
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR GOTITAS DE AMOR
RUT de la Institución	: 65.084.349-5
Fecha de emisión del certificado	: 09/06/2022

CONCHALI, 12 ABR 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "GOTITAS DE AMOR", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 423.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-

0-68 1936

ESTADO CONCHALI

ENTIDAD

33981493698

CLUB ATLETICO MARCON BALLESA



en oficina	de la orden folio N°	efectuado el
		N° giros último periodo
<p>El presente documento es un giro de dinero efectuado en el día 17 de junio de 2014, a favor de la Entidad Club Atlético Marcon Balleza, por el monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos con 00/100). Este giro fue efectuado en la oficina de la Entidad, en el domicilio de la misma, en la ciudad de Conchali, provincia de San Antonio, región de Valparaíso.</p>		
<p>EL JEFE DE OFICINA DE ENTIDAD</p>		<p>EL JEFE</p>

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR GOTITAS DE AMOR

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
TOLOJA 5654
CONCHALI

RUT
65.084.349-5



650843495

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

2000PJS-13434

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

----- USO INTERNO SII -----



FECHA EMISION: 05/06/2014

N° DE SERIE: 20140108631



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 241/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FIDOF
ANT : MEMO N° 241 /22 Didecc

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

N° UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	65016134-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASIA	65257330-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASCD SAN DIEGO EPE	65180378-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASCD JARDIN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASCD ABIDEV	65347990-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASC LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASC ENTRE PUNTOS	65179788-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65064079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	CD ATLETICO SERENA	74172900-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65084132-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASC ARTESANOS Y EMPREENDEDORES	65050245-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASCD POSTAL CONCHALI	65181906-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

15.	ASCD AMIGAS POR SIEMPRE	65041644-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
16.	ASCD TALENTO DESDE EL BARRIO	65203295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
17.	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18.	CD. FUTBOL JOVEN	65012827-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
19.	ASCD RITMDANCE	65183804-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
20.	ASC LA VENTANA	63300820-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
21.	CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
22.	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65178152-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
23.	CVD ENEAS GONEL MORAN	65202652-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
24.	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
25.	ASCD TRAFUL CONCHALI	65160311-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26.	ASCD AMTU	65030249-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
27.	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
28.	RAYO AZUL TWISTER	76987500-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
29.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
30.	CM COPACABANA	72380300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
31.	CM LAS MARAVILLAS	65513360-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
32.	CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
33.	CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
34.	CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
35.	CM EL COMENDADOR	63300347-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
36.	CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
37.	CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
38.	CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
39.	CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72929100-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
40.	CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes

41.	CM RADIO CHILENA	65057368-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
42.	CM POBLACIÓN INDEPENDENCIA	65016200-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
43.	CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44.	CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45.	CM BRISAS DEL MAR	65041641-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46.	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47.	CM SUYAI	65084033-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
48.	CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
49.	CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
50.	CM DIEGO PORTALES	72616300-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
51.	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
52.	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
53.	CAM LA UNION Y AMIGOS	65251190-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
54.	CAM LA AMISTAD	73697400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
55.	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
56.	CAM UN AÑO MAS DE VIDA	65202242-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
57.	CAM LAS SIEMPRE VIVAS	65029901-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
58.	CAM JÓVENES DE CORAZÓN	65766980-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
59.	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666300-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
60.	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
61.	CAM LAS PODEROSAS	65085135-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
62.	CAM FUENTE DE VIDA	65354050-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
63.	CAM VIDA SANA	65717410-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
64.	CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM GOTITAS DE AMOR	65084349-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
66.	CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deuda ni observaciones pendientes

67.	TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
69.	CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTOÑO	65806410-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE BELÉN	73668200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65079927-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASCD LOS TOBY	65207512-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPA DRA. ELOÍSA DÍAZ	65614840-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CM GENESIS	65651180-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	CM SAN SEBASTIAN	65070271-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLO 13	65012216-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	CDL JUANITA AGUIRRE	65070319-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	CD JUVENTUD LO VIDELA	65151706-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65166724-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASC LAS ALONDRAS	65451160-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASC ANTILEO	65202214-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179196-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASC LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65626760-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

93.	CM FUERZA DE MUJER	65094739-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
94.	CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
95.	CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
96.	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
97.	CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM CREPUSCULO	65088793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65084163-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65857960-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	65137680-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNION Y AMISTAD	65306450-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DIA	65007416-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTOÑO DORADO	74890200-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/MFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
Dideco
OCCC



COTIZACIÓN RANCHO LA FAMILIA



CLUB DE ADULTO MAYOR GOTITAS DE AMOR	COMUNA DE CONCHALI
65.084.349-5	29/10/2022.

Programa de Actividades por el día año 2022

Desayuno (10:00 horas)

Te o café c/ leche, un sándwich en pan amasado con queso caliente, un chileno y un vaso de jugo.

Tour por la zona: (opcional 11:30 am)

Visita a artesanías Doñihue, viveros, y sitios de Interés turístico y cultural.

Almuerzo (14:00 a 14:30 horas)

Alternativa 1: Perno acompañado de papas cocidas, además de consomé, ensalada y postre individual.

Alternativa 2: Pollo Asado acompañado con puré o arroz, además de consomé, ensalada y postre individual.

Alternativa 3: Chuletón de cerdo con puré, además de consomé, ensalada y postre individual.

Alternativa 4: Cazuela de Ave, además del consomé, ensalada y postre individual.

Alternativa 5: Prieta con papas cocidas y arroz, además de consomé, ensalada y postre individual.

Mesas con capacidad para 8 personas, el almuerzo incluye:

- Dos Bebidas
- Una botella de vino
- Pan y pebre

Once: (18:30 horas)

Te o café, 1 sándwich de pan amasado con jamón, 1 trozo de torta.

****El menú puede variar dependiendo del Stock del día ****

Actividades: Música en vivo, karaoke, baile entretenido, lota, concursos, sorpresas.

Piscina agua fría al aire libre, áreas verdes.

Además, exposición de documentales culturales: historia de la comuna, quehacer artesanal, chamantería y aguardiente, entre otros.

Día cultural y recreativo, desayuno, almuerzo y once	Valor con I.V.A. incluido: \$23.500.- Por persona	Valor con I.V.A. incluido: \$470.000.- Para 20 personas.
---	--	---

NOTA: EL VALOR ESTÁ SUJETO A VARIACIÓN.

Valor Tinetas de agua caliente: \$3.500 por persona, media hora (ADICIONAL)

*La presente es sólo una cotización, no implica reservas. **COTIZACION SÓLO PARA ADULTOS.**

**Centro de Eventos Rancho La Familia
Manuel Antonio Román #615, Comuna de Doñihue
www.rancholafamilia.cl**

+56976228878

+56995424897

rancholafamilia657@gmail.com

722463221